

RESOLUCION: 2630

FECHA: 5 SEP 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL TESORO Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DE LOS PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y 02 SECCIONAL AGUACHICA, VIGENCIA FISCAL 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.027 del 25 de noviembre de 2022, emanado del Consejo superior Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art.27 Acuerdo No.027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2023, expresa que el Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

Que mediante resolución No.012877 del 27 de julio de 2023, "Por la cual se efectúa la distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional, para la vigencia 2023" el Ministerio de Educación Nacional, le asigno a la Universidad Popular del Cesar, la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.155.345.880)MCTE**

Que el artículo primero de la resolución No.012877 del 27 de julio de 2023, le asignó a la Universidad Popular del Cesar, la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.155.345.880)MCTE**, provenientes de la Ley 30 de 1992 – Art 86 Funcionamiento, la suma de **Mil Seiscientos Ochenta y Un Millones Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos (\$1.681.177.342)Mcte** y Ley 30 de 1992 - Art 87 Distribución CESU **Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos (\$474.168.535)Mcte**.

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular Del Cesar, vigencia fiscal 2023, en cuantía de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.155.345.880)MCTE**.

Que según comunicación de fecha 31 de agosto de 2023 el Vicerrector Administrativo solicita realizar la adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2023, con el fin de garantizar los gastos para el normal desarrollo de las actividades misionales y transversales de la institución.

2630

RESOLUCION:

FECHA: 5 SEP 2023

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2023, en la suma **Mil Novecientos Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$1.905.345.880)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

Código	Fuente	Valor Adición
1.1.02.06.006.01.01.01	APORTES NACION ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	1.481.177.342.00
1.1.02.06.006.01.01.03	APORTES NACIÓN ARTÍCULO 87 - LEY 30 DE 1992	424.168.538.00
<b>TOTAL</b>		<b>1.905.345.880.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2023, en la suma de **Doscientos cincuenta Millones de Pesos (\$250.000.000)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

Código	Fuente	Valor adición
1.1.02.06.006.01.01.01	APORTES NACION ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	200.000.000.00
1.1.02.06.006.01.01.03	APORTES NACIÓN ARTÍCULO 87 - LEY 30 DE 1992	50.000.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>250.000.000.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionar el presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2023, en la suma de **Mil Novecientos Cinco Millones Trescientos Cuarenta Y Cinco Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$1.905.345.880)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

Código apropiación	Nombre apropiación	Fuente	Valor Adición
2.1.1.01.02.005.03	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - ESTUDIANTES	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	65.000.000.00
2.1.1.02.01.001.01.02	SUELDOS BÁSICO - DOCENTES OCASIONALES	ART 87 - LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 2)	317.345.880.00
2.1.2.02.01.002.01	PRODUCTOS DE CAFETERIA	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	35.000.000.00
2.1.2.02.01.003.01	FERRETERÍA. REPUESTOS	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	70.000.000.00
2.1.2.02.02.006.01.01.01	GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	60.000.000.00
2.1.2.02.02.006.01.01.02	GASTOS DE VIAJE PARA PRACTICAS ESTUDIANTILES	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	100.000.000.00
2.1.2.02.02.007.02	ARRENDAMIENTOS	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	50.000.000.00
2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	100.000.000.00
2.1.2.02.02.009.03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS MIEMBROS. ASESORES Y SERVICIOS TÉCNICOS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	15.000.000.00



2630

#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

RESOLUCION:

FECHA:

5 SEP 2023

2.1.2.02.02.009.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES - ESTUDIOS DE FORMACIÓN AVANZADA POSGRADOS	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	150.000.000.00
2.1.2.02.02.009.11	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES - SEMINARIOS Y DIPLOMADOS CON OPCION DE GRADOS	ART 87 - LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 2)	100.000.000.00
2.3.2.01.01.003.03.02.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES. PIEZAS Y ACCESORIOS - SISTEMAS	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	350.000.000.00
2.3.2.01.01.003.04.06.01	OTRO EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS - SISTEMAS	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	100.000.000.00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	21.177.342.00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	ART 87 - LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 2)	6.822.658.00
2.3.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES - BIENESTAR INSTITUCIONAL	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	200.000.000.00
2.1.2.02.02.009.16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES - SOPORTE TÉCNICO SOFTWARE FINANCIERO Y ACADÉMICO	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	150.000.000.00
2.1.2.02.01.002.03	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	15.000.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>1.905.345.880.00</b>

**ARTÍCULO CUATRO:** Adicionar el presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2023, en la suma de **Doscientos Cincuenta Millones de Pesos (\$250.000.000) Mcte** de conformidad con el siguiente detalle:

Código Apropriación	Nombre Apropriación	Fuente	Valor adición
2.1.1.01.01.001.04.02	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN - ADMINISTRATIVOS	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	3.000.000.00
2.1.1.01.01.001.05.02	AUXILIO DE TRANSPORTE - ADMINISTRATIVOS	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	8.000.000.00
2.1.1.01.02.004.02	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - ADMINISTRATIVOS	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	23.000.000.00
2.1.1.01.02.006.02	APORTES AL ICBF - ADMINISTRATIVOS	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	17.000.000.00
2.1.1.02.01.001.01.02	SUELDOS BASICO - DOCENTES OCASIONALES	ART. 86 LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 1)	149.000.000.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04	OTROS MUEBLES N.C.P.	ART 87 - LEY 30 DE 1992 FUNC (Fuente 2)	50.000.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>250.000.000.00</b>

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

5 SEP 2023

**ROBER ROMERO RAMIREZ**

Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa  
Revisó: Orlando Secanes Lerma – Grupo de gestión Contable